



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ate, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary  
FAU 20602774954 soft  
Presidente De La Csj De Lima Este  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2023 19:01:50 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001360-2023-P-CSJLE-PJ

### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 552-2023-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Mediante Resolución Administrativa N° 552-2023-CE-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone a partir del 1 de enero de 2024, medidas administrativas en relación a diferentes órganos jurisdiccionales transitorios, y, en relación a esta Corte Superior de Justicia, dispone reubicar el 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima y Corte Superior de Justicia de Lima Este, como 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio del distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo y Corte Superior de Justicia de Ucayali, con la misma competencia territorial y en función penal unipersonal que el 1° y 2° Juzgados Penales Unipersonales, del mismo distrito, provincia y Corte Superior de Justicia; con turno cerrado y por el periodo de seis meses.

**Segundo.** - Asimismo, la citada resolución administrativa dispone redistribuir toda la carga del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima y Corte Superior de Justicia de Lima Este, hacia sus pares del mismo distrito.

**Tercero.** - En tal contexto, corresponde emitir el acto administrativo respectivo para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y establecer las medidas administrativas pertinentes.

**Cuarto.** - De otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 1237-2023-P-CSJLE-PJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, se efectuaron las designaciones de jueces/zas para que ocupen las plazas creadas con motivo de la implementación de las Unidades Modelo de Flagrancia Tipo I en el distrito de San Juan de Lurigancho; así, entre otros, se dispuso reasignar al magistrado Augusto David Gallardo Bardales, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de San Juan de Lurigancho, como Juez Supernumerario del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, con competencia territorial en el distrito de San Juan de Lurigancho, a partir del 1 de diciembre de 2023. De otra parte, se encargó al citado magistrado, el despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones, a partir del 1 de diciembre de 2023 y hasta que se designe un/a juez/a que asuma el cargo en el referido órgano jurisdiccional.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

**Quinto.** - El Presidente de la Corte Superior Justicia, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables; y, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los magistrados que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional; y, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para designar trabajadores como jueces supernumerarios, hasta el 30 de abril de 2024, a través de Resolución Administrativa N° 544-2023-CE-PJ, se ha visto por conveniente reasignar al magistrado Jorge Humberto Torres Villalobos como juez supernumerario del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de San Juan de Lurigancho.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DISPONER** que, a partir de la emisión de la presente resolución, el 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del distrito de San Juan de Lurigancho, redistribuya de manera equitativa y aleatoria toda la carga procesal entre los once juzgados de investigación preparatoria (nueve permanentes y dos transitorios) de San Juan de Lurigancho, en coordinación con la Coordinación de Informática para su ejecución.

**Artículo Segundo: DAR POR CONCLUIDA** la encargatura, en adición de sus funciones, del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de San Juan de Lurigancho, al magistrado Augusto David Gallardo Bardales, Juez del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, con competencia territorial en el distrito de San Juan de Lurigancho; siendo el último día de la encargatura el 31 de diciembre de 2023.

**Artículo Tercero: REASIGNAR** al magistrado **Jorge Humberto Torres Villalobos**, Juez del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de San Juan de Lurigancho, como Juez del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de San Juan de Lurigancho, a partir del **01 de enero de 2024**.

**Artículo Cuarto: DISPONER** que, en forma previa a la redistribución de cada expediente, se deberá verificar que este se remita con todos sus cuadernos, anexos y cargos de notificación completos, debidamente cosidos, foliados en números y letras, con todos sus escritos proveídos e ingresados en el Sistema Integrado Judicial.

**Artículo Quinto.** - **DISPONER** que el magistrado reasignado, bajo responsabilidad, deberá presentar el inventario de los expedientes correspondientes al despacho conferido, encargándose a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Este, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto.

**Artículo Sexto: TRANSCRIBIR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Logística, Coordinación de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Recursos Humanos, Coordinación de Estadística, Coordinación de infraestructura, Coordinación de Informática, Coordinación de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo, magistrados y demás interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ**

Presidenta de la CSJ de Lima Este

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

